

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

000156

CONTRALORIA INTERNA 14 ENE. 2020		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO: R.		
		
REFERENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	
		

JAVIER RAMIREZ SAavedra
SECRETARIO GENERAL

APRUEBA CONVOCATORIA A CONCURSO
EXTRAORDINARIO DE INSERCIÓN
DOCTORES 2020 Y SU RESPECTIVO
FORMULARIO.

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 100117 *16.01.2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 148 / 2017, y en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que la Dirección de investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias De La Educación, en el contexto del Plan de Fortalecimiento de la Universidades Estatales, que busca incrementar la investigación, requiere efectuar llamados y convocatorias a fin de obtener la participación de sus académicos con grado de Doctor.

2° Que el memorándum N° 510/2019, de la Dirección de Investigación, mediante el cual solicita la redacción de la Resolución Exenta que apruebe la convocatoria a concurso extraordinario de inserción de Doctores 2020.

RESUELVO:

1.- Apruébense, la convocatoria a concurso extraordinario de inserción de Doctores 2020, sus bases generales cuyos términos son los siguientes:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

14 ENE. 2020

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO

CONVOCATORIA CONCURSO EXTRAORDINARIO DE INSERCIÓN DOCTORES 2020

La Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en el contexto del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales (UMC1799 y UMC1899), que busca incrementar la investigación, convoca a los/as académicos/as con grado de Doctor. contratados por la Universidad entre septiembre 2019 a marzo 2020 inclusive, para participar en este Concurso Extraordinario con el fin de apoyar su inserción en el área de investigación durante el periodo que comprende el año académico 2020.

Inicio de la Postulación: a contar del 15 de enero de 2020

Cierre de la Postulación: hasta el 30 de marzo de 2020.

I. FONDO EXTRAORDINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INSERCIÓN DE NUEVOS DOCTORES/AS AÑO 2020 (CEI)

Este programa apoya proyectos destinados a la producción de conocimiento en educación. Se promueve el desarrollo de iniciativas multi, inter y/o transdisciplinarias en investigación educacional que contribuyan preferentemente al desarrollo en las siguientes áreas: **Sistema Escolar, Formación Inicial Docente, Sistemas de Evaluación en Educación, Tecnologías Educativas, Investigación en Políticas Educativas e Innovación, Didácticas de especialidad, Prácticas pedagógicas en Formación Inicial Docente.**

Los doctores (as) contratados entre septiembre 2019 y marzo 2020 podrán participar como Investigadores/as Principales¹, e integrar a su equipo como Co Investigadores/as a académicos UMCE que potencien y fortalezcan la investigación proyectada.

Los Proyectos presentados al CEI deberán entregar como productos de su estudio:

1. Informe de avance de investigación
2. Informe final de investigación.
3. Un artículo que refleje los resultados globales de la investigación, aceptado en una revista indexada en WoS (ISI), Scopus o un capítulo de libro con referato externo. La fecha de cumplimiento de este punto comprenderá hasta un año después de la fecha del término oficial del proyecto.
4. Presentación, con los resultados de la investigación, a un proyecto externo FONIDE o de características similares durante el año 2021. La fecha de cumplimiento de este punto comprenderá igualmente hasta un año después del término del proyecto.



¹ Investigador Principal: las y los académicos(as) de la UMCE, con jerarquía de profesor(a) Titular, Asociado, Asistente o Instructor jornada completa, de planta o contrata.

BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO DE INSERCIÓN DOCTORES 2020

Características de los equipos investigadores:

1. Los proyectos deberán contar con un Investigador/a Principal interno y con Co-Investigadores/as de la UMCE, con el propósito de fomentar la asociatividad investigativa.
2. Un investigador/a podrá postular como Investigador/a Principal en un proyecto de este concurso.
3. Los investigadores del proyecto podrán incluir, como apoyo para el logro de los objetivos de la investigación, a estudiantes de pregrado en calidad de ayudantes o tesisistas. Estos actores serán incluidos en el recuadro de "Otros Participantes" en el formulario de postulación.
4. Los proyectos podrán incluir dentro de su equipo a estudiantes regulares de los programas de postgrado de la UMCE, tanto de magíster como del doctorado, su registro se hará en el recuadro que correspondiente en el formulario de postulación.
Los estudiantes incluidos podrán recibir pago de honorarios por su participación en el proyecto.
5. El cumplimiento de la entrega de los productos comprometidos en este concurso, será considerado como un elemento de evaluación académica que estará debidamente informado a las instancias académicas pertinentes. En caso de no cumplimiento de los resultados esperados, a partir de las evidencias y análisis respectivos, se informará a la unidades pertinentes y el investigador responsable quedará vetado para participar en futuros concursos dependientes de la DIUMCE.

Dedicación de horas de los equipos investigadores:

6. Las horas asignadas al Investigador(a) Principal para la ejecución de un proyecto será de 12 horas.
7. Las horas asignadas a los Co-Investigadores/as para la ejecución de un proyecto será de hasta 6 horas.
8. Las horas solicitadas por los académicos/as de la UMCE serán avaladas, en el formulario de postulación, por el Director/a del Departamento y Decano/a respectivo/a. Esta condición es requisito indispensable para acceder al concurso.
9. Los Académicos/as que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, y otros internos, pues no constituyen actividades excluyentes, siempre que se ajuste a la normativa universitaria vigente.

Presentación de los proyectos:

10. Los proyectos presentados en este concurso se deberán adscribir a alguno de los Núcleos de Investigación UMCE².
11. Los proyectos que adscriban su participación en algunos de los núcleos de investigación serán apoyados en su desarrollo por la Coordinación General de núcleos de investigación dependiente de la DIUMCE.
12. La postulación a este concurso se hará en versión digital al siguiente correo electrónico: postulacion.diumce@umce.cl. Esta se realizará en versión Word y PDF con los patrocinios correspondientes (firmas y timbres de las autoridades académicas).
13. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web de DIUMCE, a contar de la fecha de inicio de las postulaciones.
14. La fecha de apertura de la postulación será a partir del miércoles 15 de enero de 2020.
15. La fecha de cierre de la postulación al concurso, con los patrocinios correspondientes, vence impostergablemente el día 30 de marzo de 2020, hasta las 23:59 horas a través del correo electrónico de postulación de la DIUMCE.
16. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos señalados en los puntos 1 al 15 de estas bases, quedarán eliminados del concurso.

Evaluación de los proyectos:

17. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a los postulantes en la página web de la DIUMCE.
18. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación, los que seleccionarán a los/as Investigadores/as externos para su evaluación utilizando el sistema doble ciego, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la pauta de evaluación, que contiene las siguientes ponderaciones.

² Los núcleos de investigación UMCE se distribuyen en "Núcleo de Práctica", "Núcleo de Didáctica", "Núcleo de Interculturalidad" y "Núcleo de Clima de Aula".

I. INVESTIGACIÓN PROPUESTA (55%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Originalidad de la investigación						
2. Relevancia del problema en relación a las actuales demandas nacionales y/o internacionales en educación						
3. Pertinencia de los objetivos planteados en relación al problema del estudio						
4. Relevancia de la discusión bibliográfica y nivel de actualización de las referencias bibliográficas						
5. Hipótesis o supuestos teóricos (solo si procede)						
6. Pertinencia del enfoque investigativo y del diseño del estudio de acuerdo a de acuerdo a los objetivos						
7. Pertinencia del trabajo avanzado en relación al problema de investigación						

II. GRADOS DE ASOCIATIVIDAD INTERNA Y EXTERNA (25%)	SI				NO	USO INTERNO
1. El equipo de investigadores reúne a académicos de la UMCE y delimita con propiedad los roles teórico/prácticos de cada uno de estos actores en el estudio.						
2. El problema de investigación es abordado desde una perspectiva inter o transdisciplinaria de manera coherente, y presenta un modelo integrativo para abordar la complejidad propuesta.						
3. La línea del proyecto y su temática aporta al progreso de uno o más núcleo de investigación UMCE.						

III. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos, el presupuesto solicitado y los plazos propuestos						
2. El equipo de investigación es pertinente, para el logro de los objetivos propuestos.						

Presupuestos de los proyectos:

19. Los proyectos podrán solicitar un presupuesto total de hasta \$2.000.000
20. Los gastos admisibles para la ejecución del proyecto serán: operación, personal de apoyo, bienes de capital, si corresponde. En caso solicitar bienes, los proyectos deberán adjuntar por lo menos una cotización de Mercado Público (www.mercadopublico.cl)
21. El Investigador(a) Principal administrará los recursos asignados y su distribución presupuestaria deberá reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación o innovación.
22. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

Resultados:

23. La DIUMCE dará a conocer los resultados de este concurso durante el mes de mayo 2020, notificando por escrito al investigador principal, y dejando como registrado el proyecto aprobado en la DIP una vez que se firme la Carta de Compromiso.

Certificaciones y Autorizaciones:

24. Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo necesarios para el desarrollo de la investigación o innovación dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso.
Se pueden encontrar en este caso los proyectos seleccionados que:
 - a) Involucren estudios o intervenciones en o con seres humanos se deben ceñir en su metodología de trabajo a lo especificado en la ley 20.120 (biomédicos, pre-clínicos, clínicos, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) En este caso se solicitarán consentimientos y/o asentimientos informados, o cartas de autorización de las instituciones donde se llevará a cabo la investigación, entre otros.
 - b) Los proyectos que por su naturaleza impliquen el doble rol investigador/docente en intervenciones en sus propios cursos, y en atención al principio ético de garantizar la autonomía y libertad de participación de los grupos de estudiantes que sean parte del curso donde se aplique la intervención, deberán trabajar solo con los resultados colectivos de la experiencia (evaluaciones, calificaciones u otros productos de la experiencia), y no interviniendo directamente en los estudiantes, por ejemplo, a través de grupos focales, encuestas, entrevistas, etc.). Para ello se requerirá la Carta Autorización del Director de la Unidad Académica o Administrativa, para tener acceso a la información reservada que inicialmente se recolectó para fines de gestión interna.
 - c) Se manejen patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, se deben ceñir según las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008, disponible en la página Web de FONDECYT

http://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2012/09/articles-30555_recurso_1.pdf y se le solicitará un Protocolo de Bioseguridad.

- d) Involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas (SNASPE), utilización de archivos -información reservada- internación de especies animales y/o vegetales y otras, a los que se les solicitará las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.

En caso que el proyecto no cumpla con los requerimientos éticos en los plazos estipulados por el Comité de Ética respectivo, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o postergación del inicio formal, mientras no se ajuste y cumpla con los requisitos señalados por el Comité de Ética Científica.

Carta de Compromiso:

25. La Carta de Compromiso sólo podrá ser firmada, cuando el proyecto cumpla a cabalidad con las posibles correcciones solicitadas por los evaluadores y obtenga la Certificación del Comité de Ética Científico respectivo.
26. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador/a Principal y los Co Investigadores/as, como corresponsables solidarios, al momento de firmar la Carta de Compromiso del presente Concurso se considerarán incorporadas a las presentes bases.
27. La fecha oficial del inicio de los proyectos aprobados será el mes de mayo de 2020,
28. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso al término del primer semestre de 2020, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no serán considerados.
29. La DIUMCE informará oportunamente a la Vicerrectoría Académica y Dirección de Docencia las horas asignadas. Esta se considerará reconocida e incorporada en los compromisos de Carga Académica Anual de los académicos.

Cambios académicos(as) y financieros asociados al proyecto:

30. La modificación de objetivos, cambios de Investigadores/as participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIUMCE y solo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

Informes del proyecto:

31. Los proyectos aprobados deberán entregar un informe de avance académico según formato DIP hasta el 15 de septiembre de 2020 y su informe final hasta el 30 de abril de 2021, cumpliendo con los requerimientos.
32. Se podrá solicitar extensión del plazo de entrega del informe de avance y final de investigación, bajo motivos justificados. DIUMCE tendrá la facultad de aceptar o rechazar dicha solicitud.
33. Las publicaciones WOS (ISI), SCOPUS y Scielo Chile podrán ser premiadas económicamente según lo estipulado en el Programa de Incentivo a Publicaciones WOS (ISI), SCOPUS y Scielo Chile, según Resolución Exenta N° 000294 del 01.04.2019.
34. Los manuscritos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado y aprobado cuando:

35. Ha cumplido con la entrega oficial en la Dirección de Investigación, de los productos comprometidos para el fondo en que postuló.
36. Es exclusiva responsabilidad del Investigador/a Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de artículos a revistas WOS (ISI), Scopus, capítulos de libros, libros, y presentación de proyectos a concursos externos.

Término anticipado del proyecto:

37. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:
 - a) A solicitud del Investigador/a Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
 - b) Si la DIUMCE constata que los recursos asignados al Investigador/a Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
 - c) Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso, en forma fiel, oportuna y cabal.
38. Si el Investigador/a Principal y el Co-Investigador/a renunciaran, terminaran su contrato o se encontrarán inhabilitados para continuar en la Universidad, deberán rendir informes técnicos y financieros antes del abandono, término de contrato o renuncia a la institución.

Otras Disposiciones:

39. Cualquier situación no prevista para este Concurso, en cualquiera de los programas, será resuelta por la DIUMCE.

40. Las instrucciones de postulación que entregue la DIUMCE, así como los compromisos adquiridos por los Investigadores/as de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
41. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación e innovación se imputarán al ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.

2.- Apruébese el Formulario de Postulación, que es del siguiente tenor:

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO EXTRAORDINARIO DE INSERCIÓN DOCTORES 2020

Código DIUMCE	<i>(de uso interno)</i>
---------------	-------------------------

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título			
Línea		Área	

a. Identificación del Investigador Principal

Facultad, Departamento, contacto, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

CONCURSO CEI 2020 S1	Nombre Completo			Hrs. <small>(N° de Horas fijadas por contrato semanal)</small>	Firma
Investigador (a) Principal					
Facultad		Departamento		Teléfono Contacto	
Jerarquía Académica (*)		Jornada de Trabajo (**)		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ)

(***) Planta (P); Contrata (C)

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

Firma Investigador/a Principal

b. Identificación de los Co-Investigadores, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

CONCURSO CEI 2020 S1	Nombre Completo			Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador 1					
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:		Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

CONCURSO CEI 2020 S1	Nombre Completo			Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador/a 2					
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:		Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

CONCURSO CEI 2020 S1	Nombre Completo			Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigadora 3					
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:		Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

Otros Participantes (*)

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Categoría (**)	Funciones o tareas	Dpto. y/o Institución	Firma

(*) No pueden solicitar horas de investigación.

(**) Categoría: Profesor consultor, Alumno ayudante, Técnico especialista, Colaborador interno o externo.

II. FORMULACIÓN

a. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto, no excediendo el recuadro
(señalar propósito de la investigación, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de investigación)

b. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Exposición del problema y/o situación a investigar

(Agregue una página si es necesario)

c. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto
(máximo 3 páginas)

d. OBJETIVOS

Objetivo General <i>Sea precisa(o) al formular este objetivo</i>
Objetivos Específicos <i>Agregue los objetivos específicos necesarios, Estos deben estar contenidos en el objetivo general</i>
•

e. HIPÓTESIS DE TRABAJO O SUPUESTOS TEÓRICOS

Solo si la naturaleza de la investigación lo justifica

f. METODOLOGÍA DE TRABAJO (INCLUIDO LO ÉTICO INVESTIGATIVO)

--

III. APORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO:

a. Señale de qué forma los hallazgos del estudio propuesto contribuirán en la mejora de la calidad de la educación en la formación inicial docente (FID)	Indique cuáles serán los indicadores que permitirán evidenciar y evaluar la mejora de la calidad de la educación (recuerde que estos indicadores deben ser concretos y observables).	Identifique los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto



IV. TRABAJO AVANZADO:

Describe los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos, artículos científicos enviados y aún no publicados, u otra información con que cuenta su propuesta.



VI. PRESUPUESTO

a. Resumen de recursos solicitados

Montos expresados en miles de pesos			
ÍTEMES PRESUPUESTARIOS	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
Gastos de Operación			
Bienes Durables			
Servicios Temporales (Personal)			
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno			
TOTAL			

IMPORTANTE:

Antes de completar estos ítems revise las instrucciones para postular. Debiendo considerar a lo menos el 70% del total para el primer año de ejecución.

La Dirección de Investigación y Postgrado podrá aprobar parcial o totalmente el presupuesto que presenta.

b. Descripción de los recursos solicitados

Gastos de Operación	Materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresión, insumos computacionales, herramientas, material didáctico y otros.
Bienes Durables	Se incluyen equipamiento computacional, tecnológico y científico, mobiliario en general; herramientas; software y material bibliográfico.
Servicios Temporales (Personal)	Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados. En este ítem se puede considerar la contratación de tesis de postgrado de la UMCE, magíster o doctorado, que tengan calidad de alumnos regulares y cuenten con proyectos de investigación que tributen a la línea del proyecto concursado. Los tesis deben comprometer al menos una publicación indexada al final del proyecto.
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno	Gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios que implique la presentación de ponencias u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador y por el cual debe ausentarse de su lugar habitual de trabajo. Importante: Recuerde no exceder el 40% del presupuesto total solicitado.



VII. ANTECEDENTES INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la Línea	Disciplina Principal (*)
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

(*) Ver clasificación por Disciplinas Científicas y Tecnológicas - FONDECYT

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años):

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyec	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Intern	Externa		

5. Publicaciones (últimos 5 años): Indique si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

a. Revistas ISI (WoS)

Título del Artículo								
Autor (es)								
Nombre Completo de la Revista						ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación		Factor Impacto
					-	Publicada	Acceptada	

b. Revistas Scopus

Título del Artículo								
Autor (es)								
Nombre Completo de la Revista						ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación		Factor Impacto
					-	Publicada	Acceptada	



c. Revista Scielo

Título del Artículo										
Autor (es)										
Nombre Completo de la Revista								ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación			Factor Impacto	
						Publicada		Aceptada		

d. Revista Scielo

Título del Artículo										
Autor (es)										
Nombre Completo de la Revista								ISSN		

e. Otras publicaciones

Título del Artículo										
Autor/a (es)										
Nombre Completo de la Revista								ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación			Factor Impacto	
						Publicada		Aceptada		

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



VIII. ANTECEDENTES DEL CO-INVESTIGADOR

(Utilice una página para cada Co-Investigador)

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la Línea	Disciplina Principal (*)
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

(*) Ver clasificación por Disciplinas Científicas y Tecnológicas - FONDECYT

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años):

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyec	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones (últimos 5 años): Indique si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

a. Revistas ISI (WoS)

Título del Artículo							
Autor (es)							
Nombre Completo de la Revista						ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación		Factor Impacto
				-	Publicada	Acceptada	

b. Revistas Scopus

Título del Artículo							
Autor (es)							
Nombre Completo de la Revista						ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación		Factor Impacto
				-	Publicada	Acceptada	



c. Revista Scielo

Título del Artículo										
Autor (es)										
Nombre Completo de la Revista								ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas			Estado de Publicación			Factor Impacto
							Publicada		Aceptada	

d. Revista Scielo

Título del Artículo										
Autor (es)										
Nombre Completo de la Revista								ISSN		

e. Otras publicaciones

Título del Artículo										
Autor/a (es)										
Nombre Completo de la Revista										
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas			Estado de Publicación			Factor Impacto
							Publicada		Aceptada	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



IX. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO.

Investigador/a Principal	Horas semanales investigación		Trabajo que desarrollará
	2020		
	2020		
	2021		
Co-Investigador/a 1	Horas semanales investigación		Trabajo que desarrollará
	2020		
	2021		
Co-Investigador/a 2	Horas semanales investigación		Trabajo que desarrollará
	2020		
	2021		

(*) Recuerde que las y los investigadores/as de jornada parcial y media jornada de la UMCE, de planta o contrata no podrán solicitar más de 06 horas para la investigación.

(**) Las y los profesores/as a honorarios de la UMCE, podrán participar como Co Investigadores/as en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación, y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades.

(***) Las y los Co Investigadores/as externos/as deben indicar sus horas de dedicación al proyecto y además adjuntar una carta de patrocinio de la autoridad competente de su institución.



X. PATROCINIO AL PROYECTO

1. Directoras/es de la Unidad Académica

Las y los Directores de las unidades académicas al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos

Investigadores UMCE Planta y Contrata	Nombre Completo	Hrs. Semanales Investigación	Unidad Académica	Firma y timbre Director de Departamento
Principal				
Co-Investigador/a 1				
Co-Investigador/a 2				
TOTAL HORAS PROYECTO UMCE (sume las horas solicitadas por el investigador principal y los co-investigadores UMCE de planta y contrata)*				

*Recuerde que según las bases de este concurso, las horas solicitadas por los profesores de planta y contrata de la UMCE no deben sumar en total más de 20 horas cronológicas.

Co-Investigadores UMCE Honorarios**	Nombre Completo	Unidad Académica
Co-Investigador Honorarios 1		
Co-Investigador Honorarios 2		
Co-Investigador Honorarios 3		

** Los profesores a honorarios, podrán participar como Co Investigadores en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación, y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades.

Co-Investigadores Externos***	Nombre Completo Co Investigador Externo	Hrs. Semanales Investigación	Nombre Institución o Establecimiento Educativo (adjunte carta de patrocinio)
Co-Investigador externo 1			
Co-Investigador externo 2			

*** Los Co-investigadores externos deben adjuntar una carta de patrocinio de la autoridad competente de su institución.

Observaciones:.....
.....
.....



2. Decanas y Decanos de la UMCE

Las y los Decanos de las Facultades de la UMCE que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Nombre Decano/a 1	Firma y timbre Decano/a 1

Nombre Decano/a 2	Firma y timbre Decano/a 2

Observaciones:.....
.....
.....

2.- Se deja constancia que la ejecución de la presente resolución por si misma no irroga gastos al presupuesto de la Universidad.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.



**PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro. 2020	Pág: 5
Fecha: 10 ENE. 2020	
Pasar a: _____	
Para: _____	

MEMORANDUM N° 510/2019

DR
13/01

A : Sr. Cristian Rodríguez Maluenda
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : Dra. Beatriz Figueroa Sandoval
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

REF : SOLICITA RESOLUCIÓN QUE NORME CONVOCATORIA
CONCURSO EXTRAORDINARIO DE INSERCIÓN DOCTORES
2020.

FECHA: Santiago, 10 de enero de 2020

Estimado Sr. Rodríguez:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito solicitar la preparación de la Resolución que norme el proceso de la Convocatoria al Concurso Extraordinario de Investigación para la inserción de nuevos Doctores/as año 2020.

Dicha Convocatoria establece, entre otros, que la fecha de inicio de postulación es a contar del 15 de enero y el cierre, el 30 de marzo de 2020.

La postulación se realizará en línea, al correo postulación.diumce@umce.cl y los resultados serán dados a conocer, durante el mes de mayo de 2020.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,



Beatriz Figueroa
Dra. Beatriz Figueroa Sandoval
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Distribución
Archivo DIP
BFS/msbl.



CONVOCATORIA CONCURSO EXTRAORDINARIO DE INSERCIÓN DOCTORES 2020

La Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en el contexto del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales (UMC1799 y UMC1899), que busca incrementar la investigación, convoca a los/as académicos/as con grado de Doctor contratados por la Universidad entre septiembre 2019 a marzo 2020 inclusive, para participar en este Concurso Extraordinario con el fin de apoyar su inserción en el área de investigación durante el periodo que comprende el año académico 2020.

I. FONDO EXTRAORDINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INSERCIÓN DE NUEVOS DOCTORES/AS AÑO 2020 (CEI)

Este programa apoya proyectos destinados a la producción de conocimiento en educación. Se promueve el desarrollo de iniciativas multi, inter y/o transdisciplinarias en investigación educacional que contribuyan preferentemente al desarrollo en las siguientes áreas: **Sistema Escolar, Formación Inicial Docente, Sistemas de Evaluación en Educación, Tecnologías Educativas, Investigación en Políticas Educativas e Innovación, Didácticas de especialidad, Prácticas pedagógicas en Formación Inicial Docente.**

Los doctores (as) contratados entre septiembre 2019 y marzo 2020 podrán participar como Investigadores/as Principales¹, e integrar a su equipo como Co Investigadores/as a académicos UMCE que potencien y fortalezcan la investigación proyectada.

Los Proyectos presentados al CEI deberán entregar como productos de su estudio:

1. Informe de avance de investigación
2. Informe final de investigación.
3. Un artículo que refleje los resultados globales de la investigación, aceptado en una revista indexada en Wos (ISI), Scopus o un capítulo de libro con referato externo. La fecha de cumplimiento de este punto comprenderá hasta un año después de la fecha del término oficial del proyecto.
4. Presentación, con los resultados de la investigación, a un proyecto externo FONIDE o de características similares durante el año 2021. La fecha de cumplimiento de este punto comprenderá igualmente hasta un año después del término del proyecto.

¹ Investigador Principal: las y los académicos(as) de la UMCE, con jerarquía de profesor(a) Titular, Asociado, Asistente o Instructor jornada completa, de planta o contrata.



BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO DE INSERCIÓN DOCTORES 2020

Características de los equipos investigadores:

1. Los proyectos deberán contar con un Investigador/a Principal interno y con Co-Investigadores/as de la UMCE, con el propósito de fomentar la asociatividad investigativa.
2. Un investigador/a podrá postular como Investigador/a Principal en un proyecto de este concurso.
3. Los investigadores del proyecto podrán incluir, como apoyo para el logro de los objetivos de la investigación, a estudiantes de pregrado en calidad de ayudantes o tesis. Estos actores serán incluidos en el recuadro de "Otros Participantes" en el formulario de postulación.
4. Los proyectos podrán incluir dentro de su equipo a estudiantes regulares de los programas de postgrado de la UMCE, tanto de magíster como del doctorado, su registro se hará en el recuadro que correspondiente en el formulario de postulación.
Los estudiantes incluidos podrán recibir pago de honorarios por su participación en el proyecto.
5. El cumplimiento de la entrega de los productos comprometidos en este concurso, será considerado como un elemento de evaluación académica que estará debidamente informado a las instancias académicas pertinentes. En caso de no cumplimiento de los resultados esperados, a partir de las evidencias y análisis respectivos, se informará a la unidades pertinentes y el investigador responsable quedará vetado para participar en futuros concursos dependientes de la DIUMCE.

Dedicación de horas de los equipos investigadores:

6. Las horas asignadas al Investigador(a) Principal para la ejecución de un proyecto será de 12 horas.
7. Las horas asignadas a los Co-Investigadores/as para la ejecución de un proyecto será de hasta 6 horas.
8. Las horas solicitadas por los académicos/as de la UMCE serán avaladas, en el formulario de postulación, por el Director/a del Departamento y Decano/a respectivo/a. Esta condición es requisito indispensable para acceder al concurso.
9. Los Académicos/as que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, y otros internos, pues no constituyen actividades excluyentes, siempre que se ajuste a la normativa universitaria vigente.

Presentación de los proyectos:

10. Los proyectos presentados en este concurso se deberán adscribir a alguno de los Núcleos de Investigación UMCE².
11. Los proyectos que adscriban su participación en algunos de los núcleos de investigación serán apoyados en su desarrollo por la Coordinación General de núcleos de investigación dependiente de la DIUMCE.
12. La postulación a este concurso se hará en versión digital al siguiente correo electrónico: postulacion.diumce@umce.cl. Esta se realizará en versión Word y PDF con los patrocinios correspondientes (firmas y timbres de las autoridades académicas).
13. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web de DIUMCE, a contar de la fecha de inicio de las postulaciones.
14. La fecha de apertura de la postulación será a partir del miércoles 15 de enero de 2020.
15. La fecha de cierre de la postulación al concurso, con los patrocinios correspondientes, vence impostergablemente el día 30 de marzo de 2020, hasta las 23:59 horas a través del correo electrónico de postulación de la DIUMCE.

² Los núcleos de investigación UMCE se distribuyen en "Núcleo de Práctica", "Núcleo de Didáctica", "Núcleo de Interculturalidad" y "Núcleo de Clima de Aula".



16. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos señalados en los puntos 1 al 15 de estas bases, quedarán eliminados del concurso.

Evaluación de los proyectos:

17. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a los postulantes en la página web de la DIUMCE.
18. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación, los que seleccionarán a los/as Investigadores/as externos para su evaluación utilizando el sistema doble ciego, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la pauta de evaluación, que contiene las siguientes ponderaciones.

5	4	3	2	1
Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente

I. INVESTIGACIÓN PROPUESTA (55%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Originalidad de la investigación						
2. Relevancia del problema en relación a las actuales demandas nacionales y/o internacionales en educación						
3. Pertinencia de los objetivos planteados en relación al problema del estudio						
4. Relevancia de la discusión bibliográfica y nivel de actualización de las referencias bibliográficas						
5. Hipótesis o supuestos teóricos (solo si procede)						
6. Pertinencia del enfoque investigativo y del diseño del estudio de acuerdo a de acuerdo a los objetivos						
7. Pertinencia del trabajo avanzado en relación al problema de investigación						

II. GRADOS DE ASOCIATIVIDAD INTERNA Y EXTERNA (25%)	SI				NO	USO INTERNO
1. El equipo de investigadores reúne a académicos de la UMCE y delimita con propiedad los roles teórico/prácticos de cada uno de estos actores en el estudio.						
2. El problema de investigación es abordado desde una perspectiva inter o transdisciplinaria de manera coherente, y presenta un modelo integrativo para abordar la complejidad propuesta.						
3. La línea del proyecto y su temática aporta al progreso de uno o más núcleo de investigación UMCE.						

III. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)	5	4	3	2	1	USO INTERNO
1. Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos, el presupuesto solicitado y los plazos propuestos						
2. El equipo de investigación es pertinente, para el logro de los objetivos propuestos.						

Presupuestos de los proyectos:

19. Los proyectos podrán solicitar un presupuesto total de hasta \$2.000.000
20. Los gastos admisibles para la ejecución del proyecto serán: operación, personal de apoyo, bienes de capital, si corresponde. En caso solicitar bienes, los proyectos deberán adjuntar por lo menos una cotización de Mercado Público (www.mercadopublico.cl)
21. El Investigador(a) Principal administrará los recursos asignados y su distribución presupuestaria deberá reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación o innovación.



22. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

Resultados:

23. La DIUMCE dará a conocer los resultados de este concurso durante el mes de mayo 2020, notificando por escrito al investigador principal, y dejando como registrado el proyecto aprobado en la DIP una vez que se firme la Carta de Compromiso.

Certificaciones y Autorizaciones:

24. Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo necesarios para el desarrollo de la investigación o innovación dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso.

Se pueden encontrar en este caso los proyectos seleccionados que:

- a) Involucren estudios o intervenciones en o con seres humanos se deben ceñir en su metodología de trabajo a lo especificado en la ley 20.120 (biomédicos, pre-clínicos, clínicos, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) En este caso se solicitarán consentimientos y/o asentimientos informados, o cartas de autorización de las instituciones donde se llevará a cabo la investigación, entre otros.
- b) Los proyectos que por su naturaleza impliquen el doble rol investigador/docente en intervenciones en sus propios cursos, y en atención al principio ético de garantizar la autonomía y libertad de participación de los grupos de estudiantes que sean parte del curso donde se aplique la intervención, deberán trabajar solo con los resultados colectivos de la experiencia (evaluaciones, calificaciones u otros productos de la experiencia), y no interviniendo directamente en los estudiantes, por ejemplo, a través de grupos focales, encuestas, entrevistas, etc.). Para ello se requerirá la Carta Autorización del Director de la Unidad Académica o Administrativa, para tener acceso a la información reservada que inicialmente se recolectó para fines de gestión interna.
- c) Se manejen patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, se deben ceñir según las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008, disponible en la página Web de FONDECYT http://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2012/09/articles-30555_recurso_1.pdf y se le solicitará un Protocolo de Bioseguridad.
- d) Involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas (SNASPE), utilización de archivos -información reservada- internación de especies animales y/o vegetales y otras, a los que se les solicitará las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.

En caso que el proyecto no cumpla con los requerimientos éticos en los plazos estipulados por el Comité de Ética respectivo, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o postergación del inicio formal, mientras no se ajuste y cumpla con los requisitos señalados por el Comité de Ética Científica.

Carta de Compromiso:

25. La Carta de Compromiso sólo podrá ser firmada, cuando el proyecto cumpla a cabalidad con las posibles correcciones solicitadas por los evaluadores y obtenga la Certificación del Comité de Ética Científico respectivo.
26. Los deberes y derechos adquiridos por el Investigador/a Principal y los Co Investigadores/as, como corresponsables solidarios, al momento de firmar la Carta de Compromiso del presente Concurso se considerarán incorporadas a las presentes bases.
27. La fecha oficial del inicio de los proyectos aprobados será el mes de mayo de 2020,
28. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso al término del primer semestre de 2020, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no serán considerados.



29. La DIUMCE informará oportunamente a la Vicerrectoría Académica y Dirección de Docencia las horas asignadas. Esta se considerará reconocida e incorporada en los compromisos de Carga Académica Anual de los académicos.

Cambios académicos(as) y financieros asociados al proyecto:

30. La modificación de objetivos, cambios de Investigadores/as participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIUMCE y solo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

Informes del proyecto:

31. Los proyectos aprobados deberán entregar un informe de avance académico según formato DIP hasta el 15 de septiembre de 2020 y su informe final hasta el 30 de abril de 2021, cumpliendo con los requerimientos.
32. Se podrá solicitar extensión del plazo de entrega del informe de avance y final de investigación, bajo motivos justificados. DIUMCE tendrá la facultad de aceptar o rechazar dicha solicitud.
33. Las publicaciones WOS (ISI), SCOPUS y Scielo Chile podrán ser premiadas económicamente según lo estipulado en el Programa de Incentivo a Publicaciones WOS (ISI), SCOPUS y Scielo Chile, según Resolución Exenta N° 000294 del 01.04.2019.
34. Los manuscritos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado y aprobado cuando:

35. Ha cumplido con la entrega oficial en la Dirección de Investigación, de los productos comprometidos para el fondo en que postuló.
36. Es exclusiva responsabilidad del Investigador/a Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de artículos a revistas WOS (ISI), Scopus, capítulos de libros, libros, y presentación de proyectos a concursos externos.

Término anticipado del proyecto:

37. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:
- a) A solicitud del Investigador/a Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
 - b) Si la DIUMCE constata que los recursos asignados al Investigador/a Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
 - c) Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso, en forma fiel, oportuna y cabal.
38. Si el Investigador/a Principal y el Co-Investigador/a renunciaran, terminaran su contrato o se encontrarán inhabilitados para continuar en la Universidad, deberán rendir informes técnicos y financieros antes del abandono, término de contrato o renuncia a la institución.

Otras Disposiciones:

39. Cualquier situación no prevista para este Concurso, en cualquiera de los programas, será resuelta por la DIUMCE.
40. Las instrucciones de postulación que entregue la DIUMCE, así como los compromisos adquiridos por los Investigadores/as de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
41. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación e innovación se imputarán al ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.



CONCURSO EXTRAORDINARIO DE INSERCIÓN DOCTORES 2020

Código DIUMCE	(de uso interno)
---------------	------------------

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título			
Línea		Área	

a. Identificación del Investigador Principal

Facultad, Departamento, contacto, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

CONCURSO CEI 2020 S1	Nombre Completo		Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Investigador (a) Principal				
Facultad	Departamento		Teléfono Contacto	
Jerarquía Académica (*):	Jornada de Trabajo (**):		Relación Contractual:	

(*) Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ)

(***) Planta (P); Contrata (C)

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

Firma Investigador/a Principal



b. Identificación de los Co-Investigadores, horas de dedicación al proyecto, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual.

CONCURSO CEI 2020 S1	Nombre Completo			Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador 1					
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:		Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(* Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

CONCURSO CEI 2020 S1	Nombre Completo			Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigador/a 2					
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:		Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(* Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

CONCURSO CEI 2020 S1	Nombre Completo			Hrs. (N° de Horas fijadas por contrato semanal)	Firma
Co-Investigadora 3					
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía Académica:		Jornada de Trabajo:		Relación Contractual:	

(* Titular, Asociado, Asistente, Instructor

(**) Jornada Completa (JC); Media Jornada (MJ), Parcial inferior a media jornada (JP)

(***) Planta (P); Contrata (C); Honorarios (H)

Otros Participantes (*)

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Categoría (**)	Funciones o tareas	Dpto. y/o Institución	Firma

(*) No pueden solicitar horas de investigación.

(**) Categoría: Profesor consultor, Alumno ayudante, Técnico especialista, Colaborador interno o externo.



II. FORMULACIÓN

a. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto, no excediendo el recuadro

(señalar propósito de la investigación, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de investigación)



b. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Exposición del problema y/o situación a investigar
(Agregue una página si es necesario)

Empty box for the project formulation.



c. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto
(máximo 3 páginas)



d. OBJETIVOS

Objetivo General

Sea precisa(o) al formular este objetivo

--

Objetivos Específicos

Agregue los objetivos específicos necesarios, Estos deben estar contenidos en el objetivo general

•

e. HIPÓTESIS DE TRABAJO O SUPUESTOS TEÓRICOS

Solo si la naturaleza de la investigación lo justifica

--



f. METODOLOGÍA DE TRABAJO (INCLUIDO LO ÉTICO INVESTIGATIVO)

Empty rectangular box for writing the methodology of work.



III. APOORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO:

a. Señale de qué forma los hallazgos del estudio propuesto contribuirán en la mejora de la calidad de la educación en la formación inicial docente (FID)	Indique cuáles serán los indicadores que permitirán evidenciar y evaluar la mejora de la calidad de la educación (recuerde que estos indicadores deben ser concretos y observables).	Identifique los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto



IV. TRABAJO AVANZADO:

Describe los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos, artículos científicos enviados y aún no publicados, u otra información con que cuenta su propuesta.

Empty box for describing advanced work.



VI. PRESUPUESTO

a. Resumen de recursos solicitados

Montos expresados en miles de pesos			
ITEMES PRESUPUESTARIOS	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
Gastos de Operación			
Bienes Durables			
Servicios Temporales (Personal)			
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno			
TOTALES			

IMPORTANTE:

Antes de completar estos ítems revise las instrucciones para postular. Debiendo considerar a lo menos el 70% del total para el primer año de ejecución.

La Dirección de Investigación y Postgrado podrá aprobar parcial o totalmente el presupuesto que presenta.

b. Descripción de los recursos solicitados

Gastos de Operación	Materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresión, insumos computacionales, herramientas, material didáctico y otros.
Bienes Durables	Se incluyen equipamiento computacional, tecnológico y científico, mobiliario en general; herramientas; software y material bibliográfico.
Servicios Temporales (Personal)	Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados. En este ítem se puede considerar la contratación de tesis de postgrado de la UMCE, magíster o doctorado, que tengan calidad de alumnos regulares y cuenten con proyectos de investigación que tributen a la línea del proyecto concursado. Los tesis deben comprometer al menos una publicación indexada al final del proyecto.
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno	Gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios que implique la presentación de ponencias u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador y por el cual debe ausentarse de su lugar habitual de trabajo. Importante: Recuerde no exceder el 40% del presupuesto total solicitado.



VII. ANTECEDENTES INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la Línea	Disciplina Principal (*)
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

(*) Ver clasificación por Disciplinas Científicas y Tecnológicas - FONDECYT

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años):

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones (últimos 5 años): Indique si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

a. Revistas ISI (WoS)

Título del Artículo							
Autor (es)							
Nombre Completo de la Revista						ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación		Factor Impacto
				-	Publicada		Aceptada



b. Revistas Scopus

Título del Artículo									
Autor (es)									
Nombre Completo de la Revista							ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación			Factor Impacto
						Publicada		Aceptada	

c. Revista Scielo

Título del Artículo									
Autor (es)									
Nombre Completo de la Revista							ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación			Factor Impacto
						Publicada		Aceptada	

d. Revista Scielo

Título del Artículo									
Autor (es)									
Nombre Completo de la Revista							ISSN		

e. Otras publicaciones

Título del Artículo									
Autor/a (es)									
Nombre Completo de la Revista							ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación			Factor Impacto
						Publicada		Aceptada	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



VIII. ANTECEDENTES DEL CO-INVESTIGADOR

(Utilice una página para cada Co-Investigador)

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la Línea	Disciplina Principal (*)
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

(*) Ver clasificación por Disciplinas Científicas y Tecnológicas - FONDECYT

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años):

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones (últimos 5 años): Indique si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

a. Revistas ISI (WoS)

Título del Artículo							
Autor (es)							
Nombre Completo de la Revista					ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación		Factor Impacto
					Publicada		Aceptada



b. Revistas Scopus

Título del Artículo									
Autor (es)									
Nombre Completo de la Revista							ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación			Factor Impacto
						Publicada		Aceptada	

c. Revista Scielo

Título del Artículo									
Autor (es)									
Nombre Completo de la Revista							ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación			Factor Impacto
						Publicada		Aceptada	

d. Revista Scielo

Título del Artículo									
Autor (es)									
Nombre Completo de la Revista							ISSN		

e. Otras publicaciones

Título del Artículo									
Autor/a (es)									
Nombre Completo de la Revista									
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación			Factor Impacto
						Publicada		Aceptada	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.



IX. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO.

Investigador/a Principal	Horas semanales investigación	Trabajo que desarrollará
	2020	
	2021	
Co-Investigador/a 1	Horas semanales investigación	Trabajo que desarrollará
	2020	
	2021	
Co-Investigador/a 2	Horas semanales investigación	Trabajo que desarrollará
	2020	
	2021	

(*) Recuerde que las y los investigadores/as de jornada parcial y media jornada de la UMCE, de planta o contrata no podrán solicitar más de 06 horas para la investigación.

(**) Las y los profesores/as a honorarios de la UMCE, podrán participar como Co Investigadores/as en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación, y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades.

(***) Las y los Co Investigadores/as externos/as deben indicar sus horas de dedicación al proyecto y además adjuntar una carta de patrocinio de la autoridad competente de su institución.



X. PATROCINIO AL PROYECTO

1. Directoras/es de la Unidad Académica

Las y los Directores de las unidades académicas al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos

Investigadores UMCE Planta y Contrata	Nombre Completo	Hrs. Semanales Investigación	Unidad Académica	Firma y timbre Director de Departamento
Principal				
Co-Investigador/a 1				
Co-Investigador/a 2				
TOTAL HORAS PROYECTO UMCE (sume las horas solicitadas por el investigador principal y los co- investigadores UMCE de planta y contrata)*				

*Recuerde que según las bases de este concurso, las horas solicitadas por los profesores de planta y contrata de la UMCE no deben sumar en total más de 20 horas cronológicas.

Co-Investigadores UMCE Honorarios**	Nombre Completo	Unidad Académica
Co-Investigador Honorarios 1		
Co-Investigador Honorarios 2		
Co-Investigador Honorarios 3		

** Los profesores a honorarios, podrán participar como Co Investigadores en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación, y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades.

Co-Investigadores Externos***	Nombre Completo Co Investigador Externo	Hrs. Semanales Investigación	Nombre Institución o Establecimiento Educativo (adjunte carta de patrocinio)
Co-Investigador externo 1			
Co-Investigador externo 2			

*** Los Co-investigadores externos deben adjuntar una carta de patrocinio de la autoridad competente de su institución.

Observaciones:.....
.....
.....



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
 DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO



2. Decanas y Decanos de la UMCE

Las y los Decanos de las Facultades de la UMCE que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Nombre Decano/a 1	Firma y timbre Decano/a 1

Nombre Decano/a 2	Firma y timbre Decano/a 2

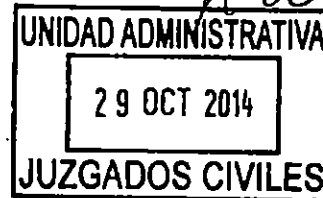
Observaciones:.....

TIPO DE PROCEDIMIENTO
MATERIA
CAUSA ROL
CARÁTULA

: Ordinario de Mayor Cuantía
: COBRO DE PESOS
: C-24220 / 2012
: DUARTE CON UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Se declare rebeldía que indica.

S. J. L. en lo Civil de Santiago (18°)



Cristian Rodríguez Maluenda, abogado en representación de la demandada principal UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, en autos sobre acción de cobro de pesos en procedimiento ordinario de mayor cuantía, caratulados; "Duarte con Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación", causa Rol: C-24220-2012, a U.S. respetuosamente digo:

Por resolución de fecha 26 de septiembre de 2014, que rola a fojas 385 de autos, se tuvo por evacuado el trámite de dúplica de la demanda, se tuvo por evacuado el trámite de la réplica de la demanda reconvenional y se confirió traslado a la demandante para la dúplica de ésta.

Hasta la fecha, el demandante no ha evacuado el traslado de dúplica de la demanda reconvenional conferido por el Tribunal de US. Luego, encontrándose vencido el plazo legal establecido al efecto y por ende también precluidos los derechos procesales del demandante para evacuarlo, corresponde declarar el trámite de dúplica de la demanda reconvenional en rebeldía del demandante, ordenando dar curso progresivo a los autos.

POR TANTO,

A US. respetuosamente pido: Se sirva tener por evacuado el trámite de dúplica de la demanda reconvenional en rebeldía del demandante, dando curso progresivo a los autos.

Cpy